ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4750691 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRISTIAN EDUARDO PARRA MERCHAN CC 80041664

PARTES:	**JUAN CAMILO SOTO DIAZ** – Subdirector de Centro Agropecuario la Granja – SENA
	CRISTIAN EDUARDO PARRA MERCHAN- CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 7 de julio de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.390.667) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	9 de marzo de 2023.
C. D. P.:	No. 2223 de 2023.
C. R. P.:	No. 48723 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 25-44-101178686 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023; valor asegurado $1.539.066. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 10 de marzo de 2023.
PRÓRROGA:	NA
ADICIÓN:	NA
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.390.667) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NA
SUSPENSIÓN:	NA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 7 de julio de 2023.
SUPERVISOR:	ANDRES JOSUE PIÑEROS HERNANDEZ, Coordinador Académico

Entre los suscritos, **JUAN CAMILO SOTO DIAZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Ibague, identificado (a) con la C. de C. 93413769 de Ibague, quien en su calidad de Subdirector de Centro Agropecuario la Granja, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-02222 del 03 de Noviembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 486 del 03 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CRISTIAN EDUARDO PARRA MERCHAN** identificado (a) con la C. de C. No. 80041664 de Bogotá, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 4750691 del 9 de marzo de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.**Que el 9 de marzo de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la*

normatividad vigente." **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 7 de julio de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 10 de marzo de 2023. **3.** Que mediante esta Acta suscrita entre las partes se determinó reversar el saldo presupuestal de UN PESOS MCTE. ($1) **4.** Que el Supervisor del Contrato, ANDRES JOSUE PIÑEROS HERNANDEZ certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2023 a el 7 de julio de 2023. **5.** Que debido a un menor valor pagado en el mes de julio por valor de $1, en el contrato, quedó un saldo a favor del SENA de UN PESOS MCTE. ($1), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 48723 de 2023. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 4750691 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$15.390.667
Valor bruto pagado al contratista	$15.390.666
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	**$1**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2023 y el 7 de julio de 2023, el SENA NO adeuda al contratista a la fecha ninguna Suma. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 4750691 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 48723 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **UN PESOS MCTE. ($1)**, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP2. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Espinal, el 26 de diciembre de 2023

POR EL SENA

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Fecha: 2023.12.28 15:42:42 -05'00'

JUAN CAMILO SOTO DIAZ

C. de C. 93413769 de Ibagué
Subdirector de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

CRISTIAN EDUARDO PARRA MERCHAN

C. de C. No. 80041664 de Bogotá

Vbo. ANDRES JOSUE PIÑEROS HERNANDEZ
Cargo Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión contractual
Revisó: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Marcela Sanchez Sanchez Firmado digitalmente por Marcela Sanchez Sanchez